

Cavalleros Fieles Executores para q^e de ningun modo se varie de este justo y devido arreglo benefico al publico y utiloso a los mismos constantes, precisando a estos en el caso de contravencion.

Mem^o de D^{no} Pedro de Prada y Avellan }
 Pedro de Prada }
 y Avellan sob^o }
 avasto de Machos }
 Viose memorial de D^{no} Pedro de Prada y Avellan
 vezino de la Villa de Jumilla y residente al presente
 en esta Ciudad y D^{no} Juan Antonio Aguilera y Aguilera
 de este Verindario, manifestando se hallan con una crecida
 porcion de Machos los mas quatueros de superior cali-
 dad criados en las dehas de Chunchulla, con los q^e ofre-
 cen abastezca a este Pueblo todo el corriente año a pre-
 cio la libra de veinte quartos otorgando todas las se-
 guidades correspondientes para la firmeza de esta
 postura, lo que aceptado por esta Ciudad se reserva
 prefixar el termino de veinte dias para su ultimo re-
 mate, y quando no acomodase ofrezcan tambien resis-
 tian, en mil y quinientas cabezas de dho ganado á
 veinte y dos quartos libra con la condicion precisa
 de que no se a de admitir oafa alguna. Y añaden pa-
 ra instruccion de este Ayuntamiento q^e noticiados varios su-
 jetos del Pais del acopio de dho ganado q^e tienen pas-
 tando en la Sierra de la Pila solicitan la venta de qua-
 trecientas y mas cabezas la q^e si se verifica no produ-
 cira al publico las ventajas q^e prometen los exponentes
 con lo demas q^e representaron. Y haviendolo oido tratado y
 conferrido desiendo proceder con todo conocimiento en este